



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a. Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

D. Francisco J. Lombardo García

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:

D. José García Bejarano

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE AYUDA HUMANITARIA “PROMOVER LA SALUD MENTAL Y PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES

DE 2.100 NIÑOS Y NIÑAS DESPLAZADOS EN SIRIA”, SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE AYUDA AL PUEBLO SIRIO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figura el informe del comité técnico de Cooperación al Desarrollo. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: CONCEJALIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD, DE LA ASOCIACIÓN DE APOYO AL PUEBLO SIRIO, PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO “PROMOVER LA SALUD MENTAL Y PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES DE 2.100 NIÑOS Y NIÑAS DESPLAZADOS EN SIRIA”, DE AYUDA HUMANITARIA CONVOCATORIA 2020.



Ayuntamiento Real Sitio
**San Fernando
de Henares**

***VISTA** La solicitud de la entidad presentada por registro el 30 de agosto de 2021.*

***VISTO** Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Capítulo II Justificación Subvenciones, artículo 70, punto 1.*

***VISTO** el informe del comité técnico.*

Esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aprobar la solicitud de ampliación de plazo de justificación del proyecto de ayuda humanitaria “Promover la salud mental y prevenir los trastornos mentales de 2.100 niños y niñas desplazados en Siria” solicitado por la Asociación de Ayuda al Pueblo Sirio, hasta un máximo de tres meses que es lo que permite la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En San Fernando de Henares, a 17 de septiembre de 2021

*Fdo. Don Fco. Javier Corpa Rubio
Alcalde Presidente”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LAS SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DEL GASTO CORRIENTE A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y QUE HAYAN REALIZADO ACTIVIDADES ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE de 2021.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“De: FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

A: Junta de Gobierno Local.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a financiar el gasto corriente de las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas para el ejercicio 2021.

Estas subvenciones están dirigidas a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para el fomento del



fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

Estas bases se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de San Fernando de Henares, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 65, de 16 de marzo de 2020, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

En el expediente figura RC con fecha de 4/05/2021, Informe técnico del área de Participación Ciudadana de fecha de 14/09/2021 y Bases de la convocatoria de fecha de 14/09/2021.

En consecuencia, PROPONGO

1.- Aprobar las bases de las subvenciones del área de Participación Ciudadana en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación del gasto corriente a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del fortalecimiento del tejido social y que hayan realizado actividades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

2.- Aprobar el gasto de 12.500 euros con cargo a la partida 924148900.

3.- Publicar la presente convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones y en la Página Web municipal.

San Fernando de Henares, a 22 de Septiembre de 2021

*Francisco Javier Corpa Rubio
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DENOMINADO “PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL” PARA EL AÑO 2021, Y DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL MISMO ANTE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figura el informe del Área de Empleo. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:



Ayuntamiento Real Sitio
**San Fernando
de Henares**

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO Y FORMACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **“PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL”** para el año 2021, Y DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL MISMO ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

VISTA la ORDEN de 30 de diciembre de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan las subvenciones en el año 2021 para la realización del Programa de Activación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.

VISTA la MEMORIA (Reverso del ANEXO I Aprobación del Proyecto) denominada **“PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN EN SAN FERNANDO DE HENARES”**, elaborada por la Concejalía de Empleo y Formación.

Esta Concejalía Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondientes a los puestos de trabajo referidos en las Memorias con cargo al **“PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN - GJADLD”** para el año 2021.
2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid una subvención de **Ciento cincuenta y dos mil, setecientos cincuenta euros** (152.750,00 €), con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2020.
3. Facultar al **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

En San Fernando de Henares, a 21 de septiembre de 2021

Fdo.: **RUBEN FERNÁNDEZ CASAR**
CONCEJAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN,
PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR,
SANIDAD Y CONSUMO”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS TEODOMIRO BARROSO".

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*"COMPRAS CONTRATACIÓN
Exp. núm.30/2020*

*PROPUESTA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSERJERIA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS TEODOMIRO BARROSO". QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

ANTECEDENTES

1º.-La JUNTA de GOBIERNO LOCAL en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2.021, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), del CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERJERIA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS "TEODOMIRO BARROSO", DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, que se tramita por Procedimiento Abierto, con varios criterios de Adjudicación, sujeto a Regulación Armonizada y tramitación Ordinaria, así como la aprobación del gasto para el cumplimiento y ejecución de la totalidad del contrato, por una cuantía de 219.364,54 .-€ más el IVA correspondiente , con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del vigente Presupuesto Municipal y para un plazo de duración máximo de 2 años, con posibilidad de prórroga de dos años adicionales.

SEGUNDO .- DETERMINAR que no existen medios personales, ni técnicos, ni materiales suficientes para la ejecución del objeto del contrato, siendo necesaria su licitación y adjudicación para su ejecución por empresas especializadas, con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, al carecer el Ayuntamiento de los medios propios precisos y necesarios para su ejecución de forma directa.

TERCERO.- INICIAR la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo establecido en los Arts. 117 de la ley de contratos del Sector Público.

CUARTO.- PUBLICAR y anunciar la presente licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a Regulación Armonizada, según lo establecido en el Art . 63 y 135.1 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- PUBLICAR en el Perfil del Contratante toda la documentación exigida legalmente, en particular, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y continuar con todos los tramites que sean procedentes para la tramitación y adjudicación del presente contrato".

2º.- LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2.021, adopto el siguiente acuerdo:

"SUBSANAR en base a la propuesta realizada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Empleo y Formación y que forma parte del expediente, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2.021.

CUADRO RESUMEN CONTRATO. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

• DONDE PONE: FECHA 19.01.2020

• DEBE PONER: 19.01.21

INFORME JURÍDICO

• DONDE PONE: FECHA 20.01.20

• DEBE PONER: 20.01.2021

INFORME FISCALIZACIÓN (FASE A)

• DONDE PONE: FECHA 26.01.2020

DEBE PONER: 26.01.21

PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EMPLEO y FORMACIÓN

• DONDE PONE: 27.01.2020

DEBE PONER: 27.01.2021 "

En sesión celebrada por la Mesa de Contratación de fecha el 8 de julio de 2.021 se acordó proponer a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO EXCLUIR a las licitadoras ARACAS MANTENIMIENTO y SERVICIO, S.L. y TELIMAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L, por considerarse que sus ofertas económicas son desproporcionadas desde el punto de vista técnico, conforme a lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que rigen esta contratación, y en el Art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2.017.

SEGUNDO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas y admitidas para la contratación del SERVICIO DE CONSERJERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS TEODOMIRO BARROSO", según el siguiente resumen:

<i>NÚM. CLASIFICACIÓN</i>	<i>NÚM. PLICA</i>	<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>MEJORAS PRESENTADAS</i>	<i>PONDERACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>6</i>	<i>SERLINGO SOCIAL SLU</i>	<i>49,00</i>	<i>31,00 20,00</i>	<i>100,00</i>
<i>2</i>	<i>3</i>	<i>DONDORE'S MANAGEMENT S.L</i>	<i>42,08</i>	<i>31,00 10,00</i>	<i>83,08</i>
<i>3</i>	<i>9</i>	<i>CYCLE STANDARD SERVICES S.L</i>	<i>23,53</i>	<i>31,00 20,00</i>	<i>74,53</i>



4	12	INCLUYE EMPLEO SOCIALS.L	16,84	31,00 20,00	67,84
5	13	OCON MEDITERRANEA DE TRANSPORTES S.L	25,23	31,00 6,67	62,90
6	10	AUXTEGRA INTEGRACION SOCIALS.L	7,83	31,00 20,00	58,83
7	5	SBC OUTSOURCING S.L	17,37	31,00 10,00	58,37
8	2	UNIM SERVICIOS AUXILIARES.S.L	5,29	31,00 (2.1) 20,00 (2.2)	56,29
9	11	FUNDACIÓN PRIVADA PERLA INCLUSIÓN LABORAL ÁURIA	0,03	31,00	51,03
10	7	SERVIPLUSTOTAL S.L	0,30	31,00 0,87	32,17
11	8	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	6,53	0,00 3,33	9,87

TERCERO.- SIENDO la proposición con la mejor relación calidad precio la presentada por la Sociedad denominada SERLINGO SOCIAL S.L (CIF: B-6868593), por un precio de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA (187.194,90).-€, más la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y TRES (39.310,93).-€ en concepto de Iva repercutido. Siendo el plazo de duración del contrato de DOS (2) AÑOS prorrogable por un periodo de igual duración, siendo las mejoras presentadas:

- UNA BOLSA GRATUITA DE LIBRE DESIGNACION DE 350 HORAS
- UN TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA EN CASO DE NECESIDAD DE SUSTITUCION DE PERSONAL POR MOTIVOS DE EMERGENCIA o ACTUACION NO SATISFACTORIA DE 1 HORA DESDE SU COMUNICACIÓN.

Todo ello de acuerdo con los RC's emitidos por la Intervención Municipal siguientes:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	REFERENCIA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2021	4331	22701	22021001221	220210001211	36.560,75.-€

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	EJERCICIO	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	4331	22701	2022	220219000018	109.682,27.-€

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	EJERCICIO	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	4331	22701	2023	220219000018	73.121,51.-€

y de conformidad con el Informe emitido por el Agente de Desarrollo Local del Centro Municipal de Empresas de fecha 23 de abril de 2021:

"La realización de las actividades del Centro Municipal de Empresas están sujetas al Impuesto del Valor Añadido (IVA). En consecuencia, las cuotas del IVA soportado en adquisiciones y servicios provenientes de sus proveedores pueden ser deducidas por el Ayuntamiento. El IVA soportado deducible al no ser coste, no forma parte del coste de adquisición y recibe un tratamiento presupuestario y contable diferente como operación extrapresupuestaria no debiendo figurar contabilizado en la misma cuenta que figure la adquisición del bien o servicio del que se trate.

Por este motivo el importe de la consignación de crédito presupuestaria del expediente de contratación no coincide con el precio final de adjudicación al que se incorpora el impuesto sobre el Valor Añadido".

CUARTO: DE CONFORMIDAD con lo establecido en el art 150 de la LCSP, REQUERIR a la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa SERLINGO SOCIAL SLU con CIF: 886868593, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación, presente la siguiente documentación:

- a) *La documentación exigida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- b) *Justificante de haber depositado la garantía definitiva exigida en la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particular.*

San Fernando de Henares, a 16 de septiembre de 2021.

El Concejal de Hacienda y Presidente de la Mesa

Fdo: Alberto Hontecillas Villar”

Consta en el expediente, diligencia de la Unidad de Compras y Contratación de dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno: "Para hacer constar en el día de hoy, se ha recibido Resolución 408/2021 de nueve de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid desestimando el Recurso presentado por la licitadora TELIMAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L. relativo a la impugnación del acuerdo de la mesa de contratación, por la exclusión del procedimiento por considerar su oferta económica desproporcionada y presentado en este Ayuntamiento el veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

Suspendido el procedimiento hasta su resolución, se reinician los trámites por esta Unidad de Compras y Contratación, dando traslado para su aprobación, si procede, de la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el ocho de julio de dos mil veintiuno, para la clasificación de /as proposiciones presentadas para la contratación de /os "SERVICIOS DE CONSERJERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS TEODOMIRO BARROSO" que se tramita por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada"

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.



V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS CASAS DE NIÑOS HUERTA CHICA Y JARAMITA”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“Unidad de Contratación y Compras
Exp. 3/2021

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS CASAS DE NIÑOS HUERTA CHICA Y JARAMITA”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, aprobó el expediente de contratación de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS CASAS DE NIÑOS HUERTA CHICA Y JARAMITA”, con un presupuesto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (497.844,00.-€) EUROS, (exentos de IVA), y una duración del contrato de DOS (2) AÑOS con posibilidad de prórroga por un periodo de igual duración.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio enviado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 21 de junio de 2021 y en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 24 de junio de 2021, habiéndose admitido los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Nº	LICITADOR	SOBRE ELECTRÓNICO “B” DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR	SOBRE ELECTRÓNICO “C” DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA	
			PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS
1	KIRIKU GALO, S.L.	1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA 1.1. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS 1.2. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS 2. FUNDAMENTOS LEGISLATIVOS 3. VALORES OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	Se indica que se compromete a la ejecución del contrato.	Mejoras para la optimización de las instalaciones y el equipamiento de los centros: 5.000.-€



	3.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO 3.2. PROCESO A SEGUIR Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO 3.2.1. Pasos para la elaboración del PEC 3.3. SEÑAS DE IDENTIDAD Y VALORES 3.4. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO 3.4.1. Objetivos generales del centro 3.4.2. Objetivos respecto a los niños y niñas 3.4.3. Objetivos respecto al equipo 3.4.4. Objetivos respecto a las familias 3.4.5. Objetivos respecto al entorno 3.4.6. Objetivos respecto al ámbito humano y social 3.4.7. Objetivos respecto a las tic's 3.4.8. Prioridades de Actuación 3.5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO 4. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y ÁMBITOS DE EXPERIENCIA 5. NUESTRA METODOLOGÍA 6. TEMAS TRANSVERSALES 7. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO EN UNIDADES DE PROGRAMACIÓN INTEGRADORAS 8. RELACIÓN Y TRABAJO CON FAMILIAS 9. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DE LOS ESPACIOS, TIEMPOS Y MATERIALES 10. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO 11. MATERIALES 12. PAUTAS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO 13. EVALUACIÓN 14. PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO 14.1. OBJETIVOS 14.2. NIÑOS/AS SUSCEPTIBLES DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIVERSIFICADAS 14.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 14.4. CRITERIOS 14.5. TIEMPOS Y ESPACIOS PARA LA COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	Compromiso de impartición del Programa de aproximación al Inglés: Sí Porcentaje de horas de la jornada escolar dedicado a la inmersión en inglés: 30% Ampliación de educadores de apoyo: 2 en jornada de 24 h semanales.
--	--	---



		14.6. LAS ADAPTACIONES CURRICULARES 15. PROYECTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS 15.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS 15.2. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES 15.3. GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS 16. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA 16.1. ÓRGANOS COLEGIADOS 16.2. EQUIPO EDUCATIVO 16.3. GRUPOS 16.4. CALENDARIO 16.5. ORGANIZACIÓN DEL AMBIENTE, ESPACIO Y TIEMPO 16.6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO (RRI) 16.7. PLAN DE CONVIVENCIA 16.8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 16.9. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 16.10. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LOPD) 17. ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR LA CALIDAD		
2	PETALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	1. INTRODUCCIÓN 2. FUNDAMENTOS LEGISLATIVOS (MARCO LEGAL). 3. RELACIÓN DE LOS CENTROS CON SU ENTORNO. 4. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS. 5. MODELO EDUCATIVO: VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES. 6. ORGANOS DE COORDINACIÓN Y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES. 6.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE COORDINACIÓN DOCENTE Y OTROS 6.2. DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA. 6.3. PROCESO Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL P.E.C 7. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE NIÑOS. 7.1. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS. 7.2. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS.	497.844,00.-€ (coste del contrato en sus dos años de duración)	Mejoras para la optimización de las instalaciones y el equipamiento de los centros: 5.000.-€ para la adquisición de: - Equipamiento escolar. - Higiene y seguridad sanitaria (necesidades especiales generadas por la COVID-9) - Seguridad escolar. - Mobiliario de exterior. Compromiso de impartición del Programa de aproximación al Inglés con un 30% de horas de la



		7.3. ORGANIZACIÓN DE MATERIALES. 7.4. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. 8. PROPUESTA PEDAGÓGICA. 8.1. GENERALIDADES. 8.2. OBJETIVOS GENERALES Y ÁMBITOS DE EXPERIENCIA. 8.3. CONCRECIÓN DE UNIDADES DE PROGRAMACIÓN INTEGRADORAS 8.4. UNIDADES DE PROGRAMACIÓN POR NIVEL (UNIDADES DIDÁCTICAS). 8.5. LA PRÁCTICA EDUCATIVA. 8.6. EVALUACIÓN. 8.7. AJUSTE DE LA PROPUESTA A SITUACIONES ESPECIALES. 9. PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS. METODOLOGÍA DIDÁCTICA. 10. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 11. PROYECTO DE TRABAJO CON FAMILIAS. 11.1. COMISIONES. 11.2. TALLERES DE FAMILIAS. 11.3. VALORACIÓN DEL TRABAJO CON FAMILIAS. 12. ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA. 13. PLAN DE TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (T.I.C.). 14. PROYECTO ECONÓMICO (GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS).		jornada escolar dedicado a la inmersión en inglés. Ampliación de educadoras de apoyo: 2 educadoras de apoyo, una asignada a cada casa de niños con 24 horas semanales de jornada cada una, durante el primer trimestre del curso (periodo de adaptación) del 1 de septiembre al 30 de noviembre.
--	--	--	--	--

En la Mesa de Contratación celebrada el diecisiete de septiembre de mil veintiuno a las 13:00 horas, se procedió a la valoración, aplicando los criterios de valoración que, figuran en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares), siendo el resultado el siguiente:

Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	KIRIKU GALO, S.L.	1,50	1,00	5,40	10,00	4,30	4,50	6,00	2,50	35,20



2	PETALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	3,00	4,00	5,00	12,50	5,30	6,00	8,00	1,00	44,80
---	---	------	------	------	-------	------	------	------	------	--------------

Siendo:

1. **FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS.**
2. **RELACIÓN DE LOS CENTROS CON SU ENTORNO .**
3. **VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN**
4. **PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LOS CENTROS, INCLUYENDO UNA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN PARA CADA NIVEL**
5. **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
6. **PROYECTO DE GESTIÓN ECONÓMICA**
7. **PROYECTO DE TRABAJO CON FAMILIAS**
8. **ACCIONES ENCAMINDAS A FOMENTAR LA CALIDAD (PROYECTOS DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN DEL PERSONAL)**

MOTIVACIÓN PUNTUACIÓN OTORGADA A KIRIKU GALO, S.L. (Por apartados)

1: Fundamentación con escaso planteamiento, faltan referencias más actuales e innovadoras. **2:** Se muestra desconocimiento de los recursos del municipio, y no se hace un planteamiento serio de la relación con el mismo. **3:** El Proyecto Educativo como instrumento de organización y gestión, se detallan de forma general las fases del proceso de elaboración del Proyecto Educativo y su evaluación. **4:** Presentación de la propuesta adecuada en relación con el proyecto educativo pero muy teórica. Planteamiento muy general. Apartado sobre evaluación completo. **5:** Plan adecuado, pero muy teórico. **6:** Se presenta organigrama, se menciona la relación con proveedores y realización de pedidos de forma general. El cuadro de distribución de gastos generales y de funcionamiento no se ajusta al Pliego de Prescripciones técnicas ya que el ayuntamiento se hace cargo de algunos gastos. **7:** Presentan amplio abanico de formas de relacionarse con las familias en la vida del centro pero no se refleja el trabajo con las misas fuera del horario de la atención a alumnos. **8:** Proyectos integrados y en consonancia con la propuesta pedagógica, faltando más concreción en los elementos estructurales.

MOTIVACIÓN PUNTUACIÓN OTORGADA A PETALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

1: Se enuncian las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en que se basan para su práctica educativa. **2:** Completa descripción del municipio y sus recursos con desarrollo de las implicaciones educativas para las Casas de Niños. Señalan cada uno de los recursos municipales. **3:** Definen el PEC pero falta concretar quien lo elabora y aprueba así como la valoración y difusión del mismo. Objetivos claros y concisos. **4:** Se concreta el proceso de elaboración de la Propuesta Pedagógica, no mencionan algunos elementos fundamentales aunque los que informan están expuestos de forma realista y coherente. Se expone una UPI por cada nivel de forma completa y justificada a cada edad. **5:** Plan de Atención al alumnado con necesidad específica se presenta adecuadamente. **6:** Correcto y bien justificado, ajustándose al se ajusta al Pliego de Prescripciones técnicas. **7:** Muy bien desarrollado. **8:** Basado fundamentalmente en la formación del equipo educativo, se incluye un proyecto sobre las TIC bien fundamentado.



Ponderación criterios que no obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	1	2	3	TOTAL
1	KIRIKU GALO, S.L.	10	20	10	40
2	PETALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	10	20	10	40

Siendo la ponderación total la siguiente:

Nº	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	KIRIKU GALO, S.L.	35,20	40	75,20
2	PETALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	44,80	40	84,80

Siendo

1: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor

2: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor

Finalizada la valoración, la Mesa de contratación aprobó, por unanimidad, realizar propuesta de adjudicación, al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) en el sentido siguiente:

PRIMERO: CLASIFICAR, las proposiciones presentadas para la contratación de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS CASAS DE NIÑOS HUERTA CHICA Y JARAMITA”, según el siguiente resumen:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	2	PETALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	84,80
2	1	KIRIKU GALO, S.L.	75,20



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Siendo la proposición mejor valorada la presentada por PÉTALO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA con CIF: F82060799. El presupuesto del contrato es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (497.844,00.-€) EUROS, (exentos de IVA).

Y las mejoras ofrecidas por la empresa las siguientes:

Mejoras para la optimización de las instalaciones y el equipamiento de los centros: 5.000.-€ para la adquisición de:

- Equipamiento escolar.
- Higiene y seguridad sanitaria (necesidades especiales generadas por la COVID-9)
- Seguridad escolar.
- Mobiliario de exterior.

Compromiso de impartición del Programa de aproximación al Inglés con un 30% de horas de la jornada escolar dedicado a la inmersión en inglés.

Ampliación de educadoras de apoyo: 2 educadoras de apoyo, una asignada a cada casa de niños con 24 horas semanales de jornada cada una, durante el primer trimestre del curso (periodo de adaptación) del 1 de septiembre al 30 de noviembre.

Siendo la duración del contrato de DOS (2) AÑOS con posibilidad de prórroga por un periodo de igual duración.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP, requerir a la empresa que ha presentado la proposición mejor valorada PÉTALO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA con CIF: F82060799, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras y Contratación la siguiente documentación:

- a) *La documentación exigida en la Cláusula 17.*
- b) *Documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el importe correspondiente al 5% del precio de adjudicación del contrato.*

San Fernando de Henares, a veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

*EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN A “PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA” DE LA GARANTÍA DEFINITIVA, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

*“Concejalía Delegada de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 30/2015*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía Definitiva depositada por “PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA”, para responder del contrato de “SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES”, cuyo plazo de garantía finalizó el 15 de agosto de 2021.

Vistos los informes emitidos por el Director del Área de Deportes, como la Unidad de Compras y Contratación, por la Intervención Municipal y por la Tesorería Municipal,

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local (órgano de contratación), la adopción del siguiente acuerdo:

***PRIMERO:** DEVOLVER a PARQUE HENARES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA CIF.: F28816114 la GARANTÍA DEFINITIVA, que constituyó en su día, por importe de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS (18.594,92 €) EUROS, desglosado en un aval bancario por importe de (15.600,00 €) y un ingreso realizado en la Caja del Ayuntamiento por importe de (2.994,92 €) en relación con el CONTRATO de “SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES” por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en consecuencia la cancelación del aval de la entidad Bankia, S.A. con el número 16.454.119/79 inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 2016/005.034 y la cancelación de la fianza depositada en la Caja del Ayuntamiento con el número de operación 320160001992.*

En San Fernando de Henares, a 16 de septiembre de 2021

*EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.